

**ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000030**

UNIDAD EJECUTORA : 021 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 300414

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>0803 - Departamento De Educacion Cultura Deporte Recreacion Y Salud</b>								
07/02/2024	0000000071	091100040038	JUGO DE FRUTAS X 150 mL	Unidad	0	0.00	600	0.00
07/02/2024	0000000071	235200040013	JUEGO DE AJEDREZ CON TABLERO DE MADERA	Unidad	0	0.00	75	0.00
07/02/2024	0000000071	470300220799	GIGANTOGRAFÍA DE LONA 13 oz 1.30 m X 1.30 m	Unidad	0	0.00	21	0.00
07/02/2024	0000000071	717200050497	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 DE COLORES VARIOS	Emp X 500	0	0.00	15	0.00
07/02/2024	0000000071	852100010026	MEDALLA DE ACRILICO	Unidad	0	0.00	450	0.00
07/02/2024	0000000071	852100040304	TROFEO COPA DE METAL 65 cm	Unidad	0	0.00	24	0.00
07/02/2024	0000000071	894400020139	GORRO DE DRIL UNISEX	Unidad	0	0.00	7,500	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
VILLA EL PEDREGAL  
Lic. Larry Jonathan Cruz Yariaco  
JEFATURA UNIDAD LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
VILLA EL PEDREGAL  
CPC. José María Beltrán Barriga  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad